Código de conducta

ABRIL 2025

atelier itd

Índice

INTRODUCCIÓN **2**
Propósito 2
Alcance 2
VALORES **3**
Colaboración 3
Diversidad e inclusión 4
Cuidado mutuo 4
Apertura al cambio y aprendizaje continuo 5
PAUTAS DE CONDUCTA **5**
Desarrollo de actividades fundacionales 5
Entorno de trabajo 7
CONDUCTAS INACEPTABLES **8**
ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO **10**
CANAL DE REPORTE Y CONFIDENCIALIDAD **11**
VIGENCIA Y MODIFICACIONES **11**
ANEXO A: Formulario de aceptación del Código de Conducta y la Política de buen trato **12**

INTRODUCCIÓN

Atelier itd es una organización sin ánimo de lucro dedicada a diseñar, implementar y facilitar la colaboración estratégica y creativa entre entidades públicas, privadas, sociales y académicas, tanto a nivel nacional como internacional. Su misión es promover transiciones justas hacia la sostenibilidad y contribuir a acelerar el progreso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus futuras iteraciones.

Propósito

El Código de Conducta (CC) de Atelier itd refleja su compromiso con el comportamiento ético en todas sus actividades, promoviendo una cultura de buen trato, seguridad y dignidad para todas las personas participantes, con especial atención a grupos vulnerables como la infancia, las mujeres, las personas refugiadas, migrantes, LGBTIQ+ y comunidades marginadas, entre otros.

Como pilar fundamental de su *Política para una Cultura de Buen Trato*, el CC establece los más altos estándares para la toma de decisiones y las acciones dentro de la organización, garantizando un entorno seguro e inclusivo para todas las personas.

El CoC aplica una política de tolerancia cero frente al abuso, la explotación, el abandono o la discriminación en cualquiera de sus formas. Exige respeto, equidad y dignidad en todas las interacciones e impone una formación integral en salvaguarda para proteger eficazmente a las poblaciones vulnerables. Además, establece procedimientos claros de denuncia que permiten respuestas rápidas ante cualquier preocupación en materia de protección.

A través de este Código, Atelier itd reafirma su compromiso con la dignidad humana y los derechos fundamentales, fomentando una cultura en la que cada persona sea valorada, apoyada y empoderada.

Alcance

Alineado con los estándares internacionales y basado en los principios de las Naciones Unidas y Convenios Europeos, el CC actúa como un marco ético para el comportamiento profesional y personal. Se aplica tanto a las actividades internas como externas, priorizando los derechos y el bienestar de todas las personas.

Más específicamente, este CC es aplicable a:

- **Todas las personas asociadas a Atelier itd:** Incluye al personal con contrato temporal o indefinido, miembros del patronato, consultores, personas en prácticas y voluntariado.
- **Todos los canales de comunicación:** Regula todos los canales asociados a Atelier itd, incluyendo redes sociales, foros, correos electrónicos y cualquier otra forma de comunicación.
- **Todas las interacciones:** Abarca todas las interacciones dentro del ámbito de las actividades de Atelier itd, tanto internas (entre el personal y colaboradores) como externas (con socios, clientes, participantes, comunidades y otros actores clave).
- **Todos los programas, proyectos y actividades:** Se aplica a todas las iniciativas llevadas a cabo por Atelier itd, garantizando el cumplimiento de los estándares éticos en todos los aspectos del trabajo de la organización.

VALORES

En Atelier itd, los valores no son solo principios abstractos, sino la base de **nuestra cultura** y de la forma en que trabajamos. Reflejan nuestra manera de abordar los proyectos, las relaciones y los desafíos. Estos valores nos guían en la construcción de un entorno de trabajo colaborativo, creativo, comprometido con el impacto positivo y basado en el cuidado.

En nuestra organización, se espera que todo el personal con contrato temporal o indefinido, integrantes del Patronato, consultores, personas en prácticas y voluntariado se comprometan con los siguientes valores y principios fundamentales, tanto en el desarrollo de las actividades fundacionales como en el entorno de trabajo.

Colaboración

Creemos en el poder del esfuerzo colectivo para un liderazgo efectivo. Fomentamos la toma de decisiones compartida, asegurando que todas las voces sean escuchadas y valoradas. Empoderamos a niños, niñas, personas refugiadas y otros grupos en situación de vulnerabilidad para que participen activamente en las decisiones que afectan sus vidas. Asimismo, les brindamos apoyo para expresar cualquier inquietud sobre su seguridad, promoviendo un entorno de confianza y comunicación abierta.

- **Inteligencia colectiva:** Nuestra fortaleza radica en la capacidad de trabajar conjuntamente. No competimos, nos complementamos y nos necesitamos. Cada persona es excepcional en algo y tiene áreas de mejora, tanto en lo técnico como en lo emocional. La inteligencia colectiva no solo potencia el conocimiento, sino que también fortalece la empatía y la cooperación.
- **Interpretación colectiva:** La coherencia en nuestro trabajo no surge de la imposición, sino de la interpretación colectiva. Invertimos tiempo y recursos en procesos de escucha profunda y construcción compartida de significado. Nos formamos para facilitar estos procesos y entendemos que requieren generosidad, paciencia y comprensión. La escucha activa es la base de este esfuerzo: si no la practicamos, no podemos esperar que otras personas lo hagan.
- **Diseñamos con y para la red**: Nuestra red es nuestro mayor activo. No solo la cuidamos, la fortalecemos y ampliamos, sino que la involucramos en el diseño de nuestras acciones. Buscamos constantemente sinergias, capacidades y conexiones en la red que amplíen nuestro impacto. Una parte importante de nuestro trabajo es generar oportunidades y compartir el protagonismo (repartir juego) con quienes nos rodean.
- **Responsabilidad compartida:** Creemos en la corresponsabilidad. Nuestro trabajo no se basa en la prestación de servicios sino en la construcción de alianzas significativas. Buscamos que las personas y entidades socias se comprometan y se apropien de lo que hacemos en conjunto. Para ello, es imprescindible implicar a quienes toman decisiones y asumir riesgos compartidos. La madurez de una colaboración se mide por el grado de compromiso y apropiación de sus participantes.

Diversidad e inclusión

Nos comprometemos a crear un espacio donde las diferencias sean reconocidas y celebradas. Valoramos las contribuciones de todas las personas, sin distinción de raza, género, edad, orientación sexual, discapacidad u origen. Creemos que la diversidad es la base de la creatividad: enriquece el aprendizaje colectivo y fortalece nuestra capacidad de impulsar cambios positivos y transformadores.

- **Justicia y equidad:** Trabajamos para construir un entorno justo y equitativo, donde todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto, y tengan acceso a las mismas oportunidades de desarrollo y apoyo. Nos esforzamos por eliminar barreras y generar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades para todas las personas. Evitamos que las afinidades personales influyan en nuestras decisiones profesionales, pues entendemos que la colaboración efectiva no se basa en la afinidad, sino en la complementariedad. Valoramos especialmente aquellas perspectivas que nos permiten "reenmarcar" problemas y generar soluciones innovadoras.

- **Comunicación no violenta y clara:** Nos comprometemos a mantener una comunicación basada en el respeto, la empatía y la transparencia. Creemos en el diálogo como herramienta para fortalecer la confianza y la colaboración. Nos aseguramos que los mensajes sean transmitidos de manera fácil, directa, transparente, eficaz, no violenta y con perspectiva de género para hacer real el derecho de las personas a entender. Al usar un lenguaje preciso y comprensible, reducimos malentendidos y garantizamos que todas las voces sean escuchadas y valoradas. Este enfoque nos permite resolver conflictos de manera pacífica y fortalecer un ambiente de respeto y cooperación.

Cuidado mutuo

Promovemos el apoyo recíproco en el desarrollo personal y profesional, priorizando el bienestar de todas las personas involucradas en nuestro trabajo. Consideramos el afecto y la empatía como pilares fundamentales para generar confianza y cooperación, esenciales para fortalecer nuestra comunidad y generar un impacto positivo.

- **El detalle es clave para el impacto:** Nos preparamos meticulosamente para cada tarea, asegurándonos de que cada acción tenga un nivel impecable de cuidado y entrega. No dejamos asuntos sin resolver ni buscamos atajos ("nunca barremos debajo de la mesa"). Cumplimos con los plazos establecidos y no entendemos la estética como un lujo, sino como un componente fundamental para crear un entorno creativo y positivo. Por ello, cuidamos la forma, el lenguaje y el espacio.

- **Las emociones importan (mucho)**: Reconocemos el papel de las emociones en nuestro trabajo y por ello, las atendemos y cuidamos. Creemos en la importancia de generar experiencias positivas y relatos inspiradores, sin caer en la superficialidad de fingir una felicidad constante. En cada momento, priorizamos la amabilidad y la acogida, tanto en el espacio físico como en el virtual. Afrontamos la frustración y el

miedo con madurez y sabemos que el disenso es una oportunidad para la mejora y la reflexión.

Apertura al cambio y aprendizaje continuo

Sabemos que el progreso depende de la capacidad de adaptación y aprendizaje constante. Reflexionamos de manera crítica sobre nuestro trabajo, aprendemos de cada experiencia y fomentamos la innovación. Acogemos nuevas ideas y enfoques que nos permitan evolucionar tanto como organización como a nivel individual, impulsando así una mejora continua.

- **Humildad**: No somos ni seremos mejores que otras organizaciones. La autocomplacencia lleva a la inercia y al sectarismo, dos peligros que evitamos con determinación. Siempre hay otras personas y organizaciones de las que podemos aprender, y buscamos activamente hacerlo. La humildad es el motor del aprendizaje y la mejora continuos.
- **Aprender de los errores y mejorar continuamente**: Nuestro modelo de trabajo se basa en la mejora continua. Aprender de los errores no es automático. Lo esencial es detectarlos a tiempo (hay que parar, mirar, escuchar), compartirlos y aplicar de inmediato las lecciones aprendidas. Creemos que la mejor manera de anticipar los errores es exponerse y exponerlos de manera abierta y constructiva.

PAUTAS DE CONDUCTA

Del mismo modo, se espera que todas estas personas se comprometan a seguir las siguientes pautas de conducta tanto en el desarrollo de las actividades de la fundación como en el entorno de trabajo.

Desarrollo de actividades fundacionales

* **Nos dedicamos a promover la justicia, la equidad y los derechos humanos, abordando las desigualdades y fomentando la igualdad de oportunidades en todos los proyectos e iniciativas.**
    - Promovemos un trato justo e imparcial para todas las personas, trabajando activamente para reducir las desigualdades.
    - Defendemos los principios de los derechos humanos, la justicia social y la igualdad de género en todos los aspectos de nuestro trabajo.
    - Empoderamos a las comunidades en situación de vulnerabilidad mediante la creación de oportunidades para su desarrollo e inclusión.
    - Aseguramos que nuestras acciones estén alineadas con nuestra misión.

* **Construimos alianzas sólidas para generar impactos sostenibles y de largo plazo, a través de la inteligencia y la interpretación colectivas, y la responsabilidad compartida.**

- Diseñamos con y para la red, involucrándola en el diseño, compartiendo el protagonismo y generando oportunidades para quienes nos rodean.
- Impulsamos la autonomía y la resiliencia, permitiendo que personas y comunidades lideren procesos de cambio positivo.
- Empoderamos a las comunidades, involucrándolas en la toma de decisiones y permitiéndoles asumir un papel activo en la construcción y apropiación de los resultados.
- Facilitamos una comunicación bidireccional, integrando diversas perspectivas en la toma de decisiones y co-creando soluciones para desafíos compartidos.
- Practicamos la escucha activa, prestando atención plena, demostrando comprensión y asegurando que todas las voces sean escuchadas y valoradas.
- Abordamos los conflictos de manera temprana y colaborativa, facilitando discusiones abiertas y respetuosas que permitan comprender distintas perspectivas y alcanzar soluciones mutuamente acordadas.

* **Priorizamos la seguridad y dignidad de todas las personas participantes, aplicando una política de tolerancia cero ante la violencia, la explotación o cualquier forma de daño, e implementando prácticas de protección adecuadas a la edad y sensibles al riesgo.**

  - Garantizamos la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas, con especial atención a la infancia y a los adultos en situación de vulnerabilidad, asegurando una tolerancia cero ante la violencia y la explotación.
  - Minimizamos los riesgos de daño, incluidas acciones que puedan causar daño de manera involuntaria, mediante evaluaciones proactivas y enfoques centrados en la infancia y las personas.
  - Evitamos cualquier comportamiento perjudicial, explotador o negligente.
  - Proporcionamos recursos adecuados a cada edad para proteger y empoderar a las personas participantes.
  - Defendemos la dignidad, seguridad y autonomía de todas las personas, con especial énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.
  - Aplicamos consecuencias inmediatas ante cualquier caso de violencia, garantizando prácticas éticas de protección.
  - Implementamos sistemas de formación y protocolos de denuncia para prevenir y abordar cualquier vulneración de derechos.

* **Mantenemos la integridad a través de la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando la confianza y la credibilidad en todos los aspectos de nuestra misión y de nuestras operaciones.**

  - Evitamos proactivamente los conflictos de interés.
  - Asumimos la responsabilidad por nuestras acciones, decisiones e interacciones, manteniendo la transparencia con los actores involucrados para fortalecer la confianza y credibilidad.

- Promovemos el uso responsable del poder con las personas participantes en las actividades de la organización, especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad, para preservar la integridad profesional y mantener la confianza de todas las personas implicadas.
- Denunciamos cualquier violación del Código de Conducta, siguiendo el protocolo establecido en la Política, para garantizar los más altos estándares éticos y de responsabilidad.
- Mantenemos una comunicación abierta, proporcionando información clara y honesta a todas las partes interesadas para asegurar la transparencia.
- Contribuimos a fortalecer la reputación de Atelier itd aumentando la confianza entre los actores involucrados, participantes y el público.
- Gestionamos el poder conferido por nuestros cargos de manera responsable, asegurando sus límites adecuados y su alineación con nuestros valores éticos.

* **Utilizamos los recursos e información de Atelier itd de manera ética y responsable, y minimizando nuestro impacto ambiental.**

- Protegemos la información personal, compartiéndola solo cuando sea estrictamente necesario y siempre bajo los lineamientos del Reglamento General de Protección de Datos de España.
- Manejamos la información sensible y confidencial con discreción, preservando la dignidad y confianza de todas las personas involucradas.
- Cuidamos los recursos de la organización, incluyendo equipos de oficina, ordenadores y otros bienes.
- Usamos los fondos de manera responsable y para los fines previstos, en coherencia con la misión y objetivos de Atelier itd.
- Adoptamos hábitos y comportamientos respetuosos con el medio ambiente.

Entorno de trabajo

* **Tratamos a cada persona con respeto y empatía, fomentando un entorno inclusivo y culturalmente sensible que valore la diversidad y el cuidado mutuo.**

- Tratamos a todas las personas con dignidad, respeto y empatía, sin importar su origen o identidad.
- Fomentamos una atmósfera inclusiva y culturalmente sensible, escuchando activamente y respondiendo a las necesidades y preocupaciones de quienes participan en nuestras actividades.
- Mostramos empatía y cuidado mutuo, especialmente hacia las poblaciones en situación de vulnerabilidad, creando un entorno de apoyo y confianza.
- Cuestionamos los supuestos basados en estereotipos y nos esforzamos por comprender las perspectivas individuales.
- Reconocemos y celebramos la riqueza de experiencias, perspectivas y aportes de cada persona, entendiendo la diversidad como un motor de fortaleza y aprendizaje colectivo.

- **Promovemos un liderazgo colaborativo y fomentamos el trabajo en equipo a través del diálogo abierto y la toma de decisiones inclusiva.**

    - Cultivamos un entorno de trabajo colaborativo basado en el respeto mutuo, el trabajo en equipo, el diálogo abierto y la escucha activa.
    - Fomentamos la responsabilidad compartida y la toma de decisiones inclusiva, asegurando que las contribuciones de cada persona sean escuchadas y valoradas en los procesos de deliberación y acción hacia la consecución de los objetivos comunes.
    - Promovemos la expresión clara y respetuosa de ideas, necesidades y preocupaciones.
    - Generamos espacios seguros para el diálogo constructivo y orientado a soluciones
    - Fomentamos una cultura de crecimiento, ofreciendo retroalimentación de manera respetuosa, constructiva y orientada a la mejora de los resultados y las relaciones.

CONDUCTAS INACEPTABLES

Atelier itd espera que todo el **personal, tanto con contrato temporal como permanente, así como los miembros del Patronato, consultores, personas en prácticas y voluntariado,** se abstengan de incurrir en cualquier comportamiento inaceptable. Asimismo, se exige a **proveedores y organizaciones colaboradoras** que mantengan altos estándares de conducta en el marco de las actividades de Atelier itd, especialmente en aquellas que involucren a menores de edad y personas en situación de vulnerabilidad.

Se consideran comportamientos inaceptables, entre otros:

- **Adoptar conductas irrespetuosas o discriminatorias.**

    - Realizar comentarios o llevar a cabo acciones despectivas, ofensivas o discriminatorias basadas en el origen, identidad, género, etnia, religión u otras características personales de una persona.
    - Participar en cualquier forma de acoso, ya sea verbal, no verbal, físico o en línea, que atente contra la dignidad de otras personas.
    - Reproducir estereotipos o hacer suposiciones sobre las personas en función de su origen o características personales, en lugar de esforzarse por comprenderlos.

- **Tratar a las personas de manera injusta o sesgada.**

    - Negar oportunidades basándose en prejuicios personales o no abordar las desigualdades de manera adecuada.
    - Ignorar los principios de derechos humanos, justicia social e igualdad de género en la toma de decisiones o en la ejecución de actividades.

* **Excluir a personas o grupos.**

  — Excluir, aislar o marginar a personas o grupos, especialmente a poblaciones en situación de vulnerabilidad, por razones de prejuicio o sesgo.
  — No garantizar un entorno inclusivo y acogedor que respete la diversidad cultural, contribuyendo a la creación de un ambiente hostil o poco acogedor.

* **Participar en actos de violencia, explotación o negligencia.**

  — Ejercer o tolerar cualquier forma de violencia, abuso o explotación, incluyendo daño físico, emocional o psicológico.
  — No priorizar la seguridad de niños, niñas o personas en situación de vulnerabilidad, o llevar a cabo acciones negligentes que puedan poner en riesgo su bienestar.
  — Ignorar la política de tolerancia cero de la organización frente a la violencia y no reportar casos de violencia o explotación observados.

* **Abusar del poder y generar conflictos de interés.**

  — Participar en cualquier forma de abuso de poder o influencia indebida sobre las personas involucradas en las actividades de la organización, comprometiendo así la integridad profesional e interfiriendo con la misión de la organización.
  — Participar en cualquier comportamiento que genere un conflicto de interés o que se considere inapropiado dentro de las relaciones profesionales.

* **Vulnerar la confidencialidad y la privacidad.**

  — Divulgar información personal o sensible de personas sin su consentimiento o fuera del ámbito estrictamente necesario.
  — No garantizar la protección de la privacidad y dignidad de quienes participan en las actividades de la organización, violando así los acuerdos de confidencialidad y los principios éticos.

* **Participar en comportamientos deshonestos o de falta de transparencia.**

  — Ocultar información, engañar a las partes interesadas o no ofrecer datos claros y precisos a participantes, socios o miembros del equipo.
  — Realizar actividades que perjudiquen la confianza, carezcan de transparencia o no estén alineadas con la misión y los valores de la organización.

* **No cumplir con los estándares de la política de buen trato.**

  — Ignorar las políticas y protocolos de buen trato establecidos para proteger a las personas de cualquier daño.
  — Actuar reiteradamente de forma que pueda causar perjuicio, incluso de manera no intencionada, sin evaluar los riesgos ni abordar problemas relacionados con la protección y el buen trato de las personas.

- **No asumir la responsabilidad por las propias acciones.**
  - Negarse a reconocer errores o a asumir la responsabilidad de las propias decisiones, debilitando así la confianza y la integridad de la organización.
  - Ignorar cualquier incumplimiento del Código de Conducta o comportamiento no ético dentro de las actividades de Atelier itd.
- **Desestabilizar o deteriorar el trabajo en equipo y la colaboración.**
  - Mostrar falta de cooperación, no comunicarse de manera constructiva o negarse a participar en la resolución colaborativa de problemas.
  - Ignorar o menospreciar las contribuciones de los demás, generar tensiones o divisiones dentro del equipo, o no fomentar un ambiente positivo y colaborativo.
- **Participar en comportamientos o acciones que socaven la confianza, credibilidad y reputación de Atelier itd.**
  - Expresarse de manera negativa sobre la organización, colegas, su misión y trabajo, ya sea en público o en privado, de manera que pueda perjudicar su reputación.
  - Trabajar bajo los efectos del alcohol o estar en posesión o consumir sustancias ilegales.

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Este Código de Conducta es de cumplimiento obligatorio para todas las personas vinculadas a la organización, incluyendo el personal con contrato de duración determinada e indefinida, miembros del Patronato, personas en prácticas o voluntarias, así como proveedores y consultores siempre y cuando trabajen en nombre de Atelier itd. La organización garantizará la comunicación y difusión de este código a todas las personas involucradas, y su adhesión será un requisito formal para la colaboración con la organización.

En sus relaciones con proveedores o colaboradores externos, la organización comunicará estos principios y garantizará el cumplimiento de los procedimientos aplicables en cada caso, especialmente en actividades de Atelier itd que involucren a niños, niñas y personas en situación de vulnerabilidad.

Se proporcionará a cada firmante una copia del Código de Conducta junto con el formulario de firma incluido en el **Anexo A**.

Ninguna persona, independientemente de su nivel o posición, está autorizada a solicitar a otra que infrinja las disposiciones de este código. Asimismo, ningún miembro del equipo podrá justificar comportamientos inapropiados alegando órdenes superiores o desconocimiento del mismo.

Las violaciones de este Código de Conducta no solo ponen en riesgo la misión de Atelier itd, sino que también erosionan la confianza, comprometen el bienestar de las personas participantes y afectan la integridad y reputación de la organización. Por ello, todas las personas vinculadas a Atelier itd tienen la obligación de reportar a la Persona Responsable de Bienestar y Salvaguarda cualquier incumplimiento de este código que observen en el desarrollo de sus actividades profesionales.

CANAL DE REPORTE Y CONFIDENCIALIDAD

El cumplimiento del Código de Conducta es una responsabilidad compartida. Se anima a todas las personas involucradas en las actividades de Atelier itd a solicitar orientación e informar de manera oportuna cualquier incumplimiento observado, con el fin de garantizar la confianza, los valores y la profesionalidad dentro de la organización.

El reporte oportuno permite a Atelier itd tomar medidas adecuadas. Cualquier persona que experimente o sea testigo de una conducta que vulnere este Código de Conducta debe informar sin demora a la Persona Responsable de Bienestar y Salvaguarda a través de **bienestar@atelieritd.org**.

Todas las comunicaciones y reportes serán tratados de manera confidencial y en cumplimiento con las políticas de protección de datos. Las identidades de las personas involucradas (quien reporta y cualquier tercero mencionado) serán protegidas, con acceso restringido únicamente al personal autorizado. La información será compartida exclusivamente bajo el principio de necesidad de conocimiento para abordar la situación de manera efectiva.

Atelier itd prohíbe estrictamente cualquier forma de represalia contra quienes, de buena fe, planteen inquietudes sobre conductas no éticas o ilegales.

VIGENCIA Y MODIFICACIONES

El Código de Conducta entra en vigor desde su publicación y difusión entre el equipo de Atelier itd, los miembros del Patronato y los colaboradores, y permanecerá vigente hasta que sea modificado o revocado.

La Dirección y el Patronato, a propuesta de la Persona Responsable de Bienestar y Salvaguarda, lo revisarán y actualizarán según sea necesario, en función de análisis de riesgos, resultados de evaluaciones u otras circunstancias, y al menos cada dos años.

ANEXO A: Formulario de aceptación del Código de Conducta y la Política de buen trato

Como Elige una opción de Atelier itd, por la presente reconozco que:

1. He recibido, leído y comprendido el Código de Conducta y la Política de buen trato proporcionados por la organización.
2. Entiendo que el cumplimiento del Código de Conducta es una condición de mi relación con la organización y que respetar estos estándares es esencial para mantener un entorno de trabajo respetuoso, seguro y ético.
3. Me comprometo a cumplir con los principios establecidos en el Código de Conducta y a informar cualquier comportamiento que viole estos estándares, de acuerdo con el procedimiento de reporte.
4. Entiendo que cualquier incumplimiento del Código de Conducta puede dar lugar a medidas correctivas, que pueden incluir formación, acciones disciplinarias o, en casos graves, el cese de la relación con la organización.

Asimismo, comprendo que Atelier itd se reserva el derecho de modificar o actualizar el Código de Conducta y la Política de buen trato según sea necesario. Seré informado/a de cualquier cambio y recibiré una versión actualizada cuando corresponda.

Al firmar este documento, me comprometo a alinear mi conducta con los valores y principios de Atelier itd y a contribuir a un entorno de trabajo inclusivo, seguro y ético.

Nombre:
Cargo:
DNI/NIE/Pasaporte:

Fecha de aceptación:

Firma:

Por favor, lea la cláusula de protección de datos y confidencialidad de la página 2/2 de este formulario y envíe el acuerdo firmado a la Persona Responsable de Bienestar y Salvaguarda a través de ***bienestar@atelieritd.org****.*

PROTECCIÓN DE DATOS. CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se comprometen a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en el contexto del presente acuerdo.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), las partes tratarán los datos de carácter personal referentes a las personas firmantes de este acuerdo y/o los representantes de ambas, con la finalidad gestionar la relación comercial y cumplir con las obligaciones que dimanen del mismo.

En todo caso, ambas partes podrán solicitar más información acerca del tratamiento de sus datos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda, a través del correo electrónico informacion@atelieritd.og. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Autoridad competente en materia de protección de datos.

En relación con los datos personales a los que ambas partes acceden en virtud del presente acuerdo, las partes se obligan mutuamente a:

- *Guardar la máxima confidencialidad sobre toda la información que se le proporcione o a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo*
- *Custodiar e impedir el acceso a los datos e información titularidad de la otra parte por parte de terceros ajenos al presente acuerdo*
- *Evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos personales aquí referenciados.*
- *Garantizar el nivel de seguridad correspondiente de acuerdo con la normativa de protección de datos.*

Mediante la firma del presente documento las partes declaran y garantizan que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados; comprometiéndose ambas a informar de cualquier cambio respecto de los mismos, siendo estas las únicas responsables de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula.

***Encargo de tratamiento.** En el caso de que la realización del objeto del presente acuerdo requiera de un tratamiento de datos personales o de un acceso a los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 33 LOPDGDD y en el artículo 28 RGPD, las partes se obligan a suscribir el contrato de acceso a datos por terceros de conformidad con los preceptos mencionados.*

***Cesión de datos personales.** Al objeto del cumplimiento de las obligaciones asumidas a través del presente contrato, las partes se comprometen a tratar los datos que deban cederse de conformidad con lo establecido por el RGPD y la LOPDGDD.*

En concreto, el CEDENTE se obliga a:

1. *Ceder únicamente los datos de aquellos interesados que hayan recibido la información necesaria del art. 13 del RGPD y 11 de la LOPDGDD. En especial, la información relativa a la cesión de datos personales o destinatarios de sus datos, así como la finalidad perseguida con la misma.*
2. *Realizar un tratamiento de datos, lícito, leal y transparente según lo dispuesto en el art. 5.1.a) RGPD, contando con una base legitimadora válida del art. 6.1 del RGPD para realizar la cesión de datos personales.*
3. *Informar, en nombre del Cesionario, de todos los aspectos contemplados en el art. 14 del RGPD, indicando el origen de los datos, el destino de los mismos, y cuantos aspectos sean necesarios para otorgar licitud al tratamiento.*
4. *Realizar la transferencia de datos aplicando cuantas medidas técnicas y organizativas sean necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, atendiendo a lo dispuesto en el art. 32 del RGPD.*

Por su parte, el CESIONARIO se obliga a:

1. *Atender las reclamaciones de los interesados, así como el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás reconocidos en la normativa de protección de datos.*
2. *Tratar los datos como Responsable del Tratamiento de los mismos una vez formalizada la cesión de los datos personales, cumpliendo asimismo con todas las obligaciones impuestas por el RGPD.*